



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° Expediente 17-046-S-2019, del registro de la Secretaría de Obras y Servicios, por el cual su Secretario solicita se convoque a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente Universitario, para cubrir el cargo CATEGORIA 4 TRAMO INTERMEDIO del AGRUPAMIENTO 2-B TECNICO, Código 10640, con funciones de "RESPONSABLE DE ALBAÑILERIA" en el DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS con dependencia jerárquica de la referida Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS, por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente y modifica el ANEXO I "Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **485/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a fs. 7 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado en “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 10 del presente expediente.

Que a fs. 5 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 1 de febrero del 2019, en virtud de que su titular señor Eduardo Francisco NARVAEZ obtuvo el beneficio jubilatorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 328/2019-R.

Que las Secretarías Administrativa Financiera y de Obras y Servicios han tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente Universitario, CATEGORÍA 4 del (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **485/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

AGRUPAMIENTO 2-B TÉCNICO, TRAMO INTERMEDIO- código 10640, para desempeñar funciones de "RESPONSABLE DE ALBAÑILERIA" EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS, con dependencia jerárquica de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS de RECTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanza N° 33/10-CS y modificatoria N° 20/11-CS cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 15 de Abril del 2024, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado - Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según el Art. 5° Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de la Secretaría de Obras y Servicios del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza N° 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 485/2024-R)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-4-

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 5 del presente expediente, según el siguiente detalle:

| | |
|-------------------|---|
| UNIDAD: | RECTORADO |
| UNIDAD DEL CARGO: | SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS- DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIEVRSITARIAS |

| EJERCICIO FINANCIERO | GRUPO PRESU. | UNIDAD | | | FTE | RED PROGRAMATICA | | | | | FINALIDAD Y FUNCION | |
|----------------------|--------------|--------|----------|--------------|-----|------------------|---------|------|-------|------|---------------------|------|
| | | PPAL | SUB PPAL | SUB SUB PPAL | | PROGR | SPROG R | PROY | ACTIV | OBRA | FINALIDAD | FUNC |
| A | 1101 | '001 | '000 | '000 | 11 | '02 | '01 | '00 | '01 | '00 | 3 | 4 |

| | | | |
|---------------|--|-------------------|---------|
| PLANTA: | PERMANENTE | | |
| INCISO: | 1 - GASTOS EN PERSONAL | | |
| PARTIDA PPAL: | 1.1 | | |
| MOTIVO: | BAJA POR JUBILACION - NARVAEZ, EDUARDO FRANCISCO (Res. 328/19/R) | | |
| ESCALAFON: | 230 | | |
| CATEGORIA: | 4 | AGRUPAMIENTO: 2-B | TÉCNICO |
| NRO. CARGO: | 10640 | | |

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° **485/2024-R**

| |
|------|
| UNSJ |
| LIA |
| * |
| |

Dr. Ing. HUGO WILLIAM FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 4

Tramo: INTERMEDIO

Agrupamiento: AGRUPAMIENTO 2-B TÉCNICO código 10640

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS.

3. DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS RECTORADO UNSJ

4. TIPO DE CONCURSO: Concurso Interno (Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición.

5. FUNCIONES: "RESPONSABLE DE ALBAÑILERIA" en el DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS. (Ordenanza N° 3/89-CS).

6. LUGAR DE TRABAJO: Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital. - San Juan. Horario: 7 a 14.

7. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal Nodocente.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

REQUISITO MÍNIMO:

- Título Secundario.

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular: Arq. LEIRIA, Héctor Domingo D.N.I. N° 13.541.751

Suplente: M.M.O. AGÜERO, Norma del Valle D.N.I. N° 14.878.253

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **485/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

En Representación del Rectorado:

Titular: Ing. QUIROGA, Jorge Pablo D.N.I. N° 16.332.004

Suplente: Arq. NIEVAS, Miguel Ángel D.N.I. N° 20.462.646

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: OLIVARES, Miguel Andrés D.N.I. N° 25.470.711

Suplente: ACIAR, Hugo Alberto D.N.I. N° 32.454.332

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 15 de Abril del 2024, y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital y en Dirección de Concursos PAU de Rectorado - Planta Baja Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

12. TEMARIO GENERAL.

a- Conocimiento y cuando correspondiere, aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de Universidades Nacionales; homologado por Decreto N° 366/2006-PEN y Decreto 1246/2015-PEN.
- Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557 y sus modificatorias.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587.

b- Conocimiento específico de las tareas a realizar y desarrollo de casos prácticos:

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **485/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

- Destreza en la operación y cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control. Controles de materiales, equipos y máquinas complejas.
- Conocimientos de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicos, armadura de hierro, encofrado, interpretación de planos.
- Deberá tener amplio conocimiento de replanteos, toma de niveles, escuadras, dosajes, revestimientos, armados de hierros, pegado de membrana asfáltica y colocación de pisos.
- Realizar tareas de construcción y reparación de obra.
- Preparar y colocar mezcla de hormigón.
- Realizar trabajos de construcción de muros, contrapisos, vigas, planchados, etc
- Conocimientos en demolición de mampostería, revoques, losas etc.
- Colocación de elementos prefabricados de hormigón pretensados.
- Colocación de carpintería metálica y de madera.
- Conocimiento de carpintería de obra.
- Utilización correcta de materiales (dosificación y proporciones) y el correcto uso de las herramientas a emplear.
- Ejecución de tareas de elevación de mampostería, colocación de azulejos, cerámicos, armadura de hierro, encofrado, etc.
- Actividades y/o tareas de control de materiales y equipos.

13 INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 10 del Anexo de la presente resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **485/2024-R**)